



RESOLUCIÓN No. 010.

(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 074 del 06 de diciembre de 2019 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020" y en su artículo cuarto delegó al señor Rector para que mediante resolución motivada incorpore en el presupuesto del año 2020, los recursos generados en el cierre de la vigencia fiscal 2019.

Que según certificación expedida por la Oficina de Pagaduría y Tesorería existen saldo en bancos a 31 de diciembre de 2019 de las fuentes de financiación: Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, por valor de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.615.704.600,90)**; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$388.040.148,34)**; Transferencias Art. 86 Ley 30 de 1992 por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$9.665.432,04)**; Recursos CREE por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$54.034.277,00)**, valores confrontados con la ejecución presupuestal de cierre de la vigencia 2019.

Que al cierre fiscal de la vigencia 2019, se presentaron Recursos del Balance por conceptos de Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias Art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE por valor de **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.067.444.458,28)**, los cuales se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN No. 010.0
(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que al cierre fiscal de la vigencia 2019, se presentaron Recursos del Balance por conceptos de cuentas por cobrar, recursos que quedaron reconocidos, pero no recaudados en 2019 según certificaciones del área de cartera y la Vicerrectoría Financiera, estos valores se recaudarán durante la vigencia 2020 y por tanto deben ser incorporados al presupuesto como se detalla a continuación:

SERVICIOS EDUCATIVOS	\$5.387.293.276
ARRENDAMIENTOS	\$2.863.791.382
CONTRATOS - EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$1.037.300.935

Que al cierre fiscal de la vigencia 2019, se presentaron Recursos del Balance por conceptos de recursos no aforados de las transferencias nacionales, indicadores SUE por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$271.967.398)**, recursos que quedaron reconocidos durante la vigencia 2019 y deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2020 para su ejecución.

Que al cierre de la vigencia 2019 como resultado del cierre presupuestal se obtuvo un déficit presupuestal y conforme con el Estatuto de Presupuesto Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "**Artículo 20:** Clasificación del déficit, el déficit de la vigencia anterior se debe incluir en el presupuesto clasificándolo según la naturaleza del gasto que le dio origen, en funcionamiento e inversión, y se denominará de acuerdo al objeto del gasto anteponiendo la palabra déficit. En el caso de la existencia de planes de desempeño no se generaran déficit durante la vigencia del mismo...", se hace necesario incluir en el presupuesto de la vigencia 2020, dicho resultado, conformado por cuentas por pagar.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el 07 de enero de 2020 con Acta N°02 se dio concepto favorable para la incorporación como resultado del cierre fiscal de la vigencia 2019, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES**



RESOLUCIÓN No. 010.
(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.627.797.450) en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE		
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA		
01.02.01.01.01	SERVICIOS EDUCATIVOS	CARTERA	\$5.387.293.276
01.02.01.01.08	ARRENDAMIENTOS	CARTERA	\$2.863.791.382
01.02.01.01.10	CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	CARTERA	\$1.037.300.935
01.02.02	SUPERÁVIT		
01.02.02.01	RECURSOS PROPIOS		
01.02.02.01.01	INDICADORES SUE		\$271.967.398
01.02.02.01.02	DESTINACIÓN ESPECIFICA		
01.02.02.01.02.01	EXCEDENTES DE RECURSOS CREE	EXCEDENTES RECURSOS CREE	\$54.034.277
01.02.02.01.02.03	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO	\$1.615.704.601
01.02.02.01.02.04	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	\$388.040.148
01.02.02.01.02.05	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART. 86 LEY 30 DE 1992	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART. 86 LEY 30 DE 1992	\$9.665.432
TOTAL			\$11.627.797.450

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del



Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 010.

(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

año 2020, en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.627.797.450)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.05	DEFICIT FUNCIONAMIENTO		\$8.279.301.868,16
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	EXCEDENTES RECURSOS CREE	\$54.034.277,00
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO	\$1.115.704.600,90



RESOLUCIÓN No. 010

(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

	PROGRAMAS ACADEMICOS		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	\$388.040.148,34
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	EXCEDENTE STRAN FERENCIAS ART. 86 LEY 30 DE 1992	\$9.665.432,04
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO	\$200.000.000,00
02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y	\$300.000.000,00

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 010.
(07 ENE 2020)

"Por la cual se incorporan parcialmente los Recursos del Balance correspondiente a **Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico, Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, Transferencias art. 86 Ley 30 de 1992 y Recursos CREE**, se incorporan al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones"

		TÉCNICO	
02.03.01.06	CUENTAS POR PAGAR		\$958.265.022,73
02.03.01.07	DEFICIT INVERSIÓN		\$322.786.100,64
TOTAL			\$11.627.797.450

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE(\$11.627.797.450)**

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

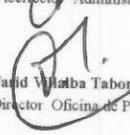
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

07 ENE 2020


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyecto:

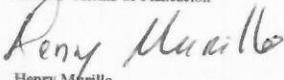

Rene Vargas Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Fajid V. Tabora
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación


Henry Márillo
Director Tesorería y Pagaduría

W